



<b>TIPO DE CONTRATO:</b> SERVICIOS	<b>EXPEDIENTE:</b> 2019056-DCE
<b>DEPARTAMENTO:</b> COMERCIO EXTERIOR	
<b>PRODUCTO O SERVICIO:</b> Organización de viaje a Rusia para las empresas participantes en la misión comercial organizada por la Cámara de Comercio de Murcia y para el técnico o técnicos de la Cámara que acompañan a las empresas.	
<b>PRESUPUESTO:</b> DOS MIL EUROS (2.000,00 €) por persona que realice el viaje tipo que se describe en el presente Pliego. Se prevé que el número de representantes de empresas participantes en la misión comercial ascienda como máximo a once personas, a las que se sumarán uno o dos técnicos de la Cámara, por lo que se estima un presupuesto conjunto de VEINTISÉIS MIL EUROS (26.000,00 €).	
<b>TIPO DE PROCEDIMIENTO:</b> Procedimiento abierto simplificado sumario (artículo 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público).	
<b>ÓRGANO DE CONTRATACIÓN:</b> SECRETARÍA GENERAL	

**DESTINO:** Moscú, San Petersburgo.

**DESCRIPCIÓN DEL VIAJE TIPO:**

1. La salida para el grupo integrante de la misión comercial se realizará el domingo 29 de septiembre si el itinerario de vuelos permite llegar a destino ese mismo día 29 a Moscú. Vuelo directo desde Alicante a esta ciudad (horario de mañana o tarde en vuelo directo. No madrugada). los participantes en el viaje podrán facturar al menos una maleta, incluida en el precio del billete. La tarifa de avión reservada por la agencia de viajes deberá permitir cambios o cancelaciones con una penalización máxima a 300 euros.
2. Noches de 29, 30 de septiembre y 1 de octubre: pernocta en la ciudad de Moscú.
3. Miércoles 2 de octubre, traslado en tren de Moscú a San Petersburgo a partir de las 16:00 horas.
4. Noches de 2 y 3 de octubre: pernocta en la ciudad de San Petersburgo.
5. Viernes 4 de octubre regreso a España a partir de las 15:00 horas, de forma que permita tener reuniones en la ciudad durante la mañana. En el caso de que el vuelo contratado haga escala, ésta no debe superar las 3 horas de duración.

**DESPLAZAMIENTOS:** El viaje tipo contratado deberá incluir los siguientes desplazamientos:

- a) Traslados en grupo del centro de Murcia hasta el aeropuerto de salida y regreso, a la ida y a la vuelta del viaje. Se debe desglosar el precio individual por persona de este traslado.
- b) Traslados desde el hotel al aeropuerto y viceversa, en Rusia, a la ida y a la vuelta. Sólo para la entrada y salida del país. Se debe desglosar el precio individual por persona de este traslado.
- c) Vuelos entre España y Rusia, ida y vuelta, según las condiciones descritas en el punto anterior. Los participantes en el viaje podrán facturar al menos una maleta, incluida en el precio del billete. La tarifa de avión reservada por la agencia de viajes deberá permitir cambios o cancelaciones con una penalización máxima a 300 euros, y permitir la elección de asiento en clase turista.
- d) Desplazamiento interno en Rusia, entre Moscú y San Petersburgo, que respetará las condiciones especificadas en el apartado anterior.

**ALOJAMIENTO:** El alojamiento durante los días de duración de la misión comercial, del 29 al 4 de octubre, se realizarán en los siguientes hoteles:



- a) Hotel Acqua Marine (Moscú).
- b) Hotel Novotel Center (St. Petersburgo).

Las reservas se harán en habitación doble de uso individual en régimen de alojamiento y desayuno.

Únicamente en caso de que, llegado el momento de formalizar las reservas, no exista disponibilidad de habitaciones para las fechas indicadas, la adjudicataria podrá contratar el alojamiento en otros hoteles, que en cualquier caso deberán estar ubicados en zonas céntricas de cada una de las ciudades a visitar, tener una calificación mínima de cuatro estrellas y disponer de conexión WiFi.

**SEGURO DE VIAJE:** El viaje presupuestado incluirá seguro de viaje para cada pasajero que cubra toda la estancia del viaje, con una cobertura mínima de asistencia médica y sanitaria en el país, por importe mínimo de 60.000 €.

**NÚMERO DE VIAJEROS:** Se estima que el número máximo de personas que realizarán el viaje será de trece, incluyendo a los técnicos de la Cámara de Comercio de Murcia responsables de la misión comercial. El número definitivo de viajeros, así como el itinerario definitivo de cada uno de ellos, será comunicado a la adjudicataria con antelación mínima de diez días naturales al inicio del viaje desde Murcia. La adjudicataria se coordinará con el técnico designado por la Cámara de Comercio de Murcia para la organización de la misión comercial, con la finalidad de conocer los nombres e itinerario de los participantes.

**POSIBLES MODIFICACIONES SOBRE EL VIAJE TIPO:** La participación de las distintas empresas en la misión comercial no es idéntica, sino que cada una de ellas visitará distintas ciudades dentro del país en función de la agenda comercial que tengan concertada, por lo que no todos los participantes en el viaje realizarán los mismos desplazamientos.

Por esta razón, y aunque para establecer el presupuesto base de licitación se ha utilizado como referencia el viaje tipo descrito en el presente Pliego, en el caso de viajeros cuya agenda se aparte de ese viaje tipo y deban realizar desplazamientos a otras ciudades y/o en fechas distintas a las previstas en el mismo, la adjudicataria deberá facturar a la Cámara los servicios concretos efectivamente prestados a cada viajero.

En este caso, la adjudicataria deberá descontar del precio del viaje tipo en que se haya adjudicado el contrato, el precio de los alojamientos y desplazamientos previstos en el mismo que no hayan sido realizados por el viajero. Para poder detraer estas cantidades, cada licitador deberá especificar en su oferta económica el precio individualizado de cada desplazamiento y alojamiento. Estos precios individualizados no se tendrán en cuenta para la adjudicación del contrato, que se realizará tomando como referencia únicamente el precio del viaje tipo ofertado por cada licitador.

En lugar de los importes descontados, la adjudicataria facturará a la Cámara el precio de los alojamientos y desplazamientos realizados por el viajero que no estuviesen previstos en el viaje tipo, por un precio equivalente al coste de adquisición de los mismos incrementado como máximo en un 15%. A tal efecto, la adjudicataria deberá acreditar ante la Cámara el coste de adquisición de dichos servicios aportando factura de su proveedor y justificante de pago de la misma.

## APROBACIÓN

Secretaría General